LPN Nº 03/15

ID. 292.447.-

CONTRATO N° 19/2015

Entre la Secretaría Nacional de Deportes con R.U.C. N° 80038382-6, domiciliada en Avda. Eusebio Ayala Km 4 ½ y RI6 Boquerón, República del Paraguay, representada para este acto por **DON VICTOR MANUEL PECCI BALART**, con Cédula de Identidad N° 446.027; denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma **DIEPAR SRL con R.U.C. N° 80007037 - 2**, representada para este acto por el Sr. **CAYO AUSBERTO PAREDES GONZALEZ**, con Cédula de Identidad N° 748.728.- de Nacionalidad Paraguaya con domicilio en la calle José martí c/ Buenaventura Suarez Nº 4932 de la Ciudad de Asunción República del Paraguay, denominada en adelante el **PROVEEDOR**, denominadas en conjunto **"LAS PARTES"** e, individualmente, **"PARTE"**, acuerdan celebrar el presente Contrato para la **ADQUISICIÓN IMPLEMENTOS DEPORTIVOS Y BALONES**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

El presente contrato tiene por objeto establecer las obligaciones que asumen la ***SECRETARIA NACIONAL DE DEPORTES*** y la firma **DIEPAR SRL** con relación a la **"ADQUISICIÓN DE IMPLEMENTOS DEPORTIVOS Y BALONES"**. Ambas partes por este se someten al estricto cumplimiento de lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones, cuya oferta fue adjudicada a la firma **DIEPAR SRL ID 292.447** según Resolución Nº 452/15 de fecha 29 de abril de 2015.-

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los Siguientes:

(a) Contrato;

(b) La Carta Invitación y sus Adendas o modificaciones;

(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;

(d) La oferta del Proveedor;

(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al siguiente detalle:

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Departamento	Monto
2015	2	006	03	00	320			99	448.271.000.-
2015	2	006	03	00	390			99	16.482.000

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el **ID Nº 292.447.-**

DIEPAR S.R.L. IMPORT - EXPORT TELEFAX: 600 1 ASUNCION - PARAGUAY

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de una **LICITACION PUBLICA NACIONAL Nº 03/2015 "ADQUISICIÓN DE IMPLEMENTOS DEPORTIVOS Y BALONES"**, convocado por la SECRETARIA NACIONAL DE DEPORTES. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N° **452/15**

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES.

Ítems	Descripción del bien	Marca	Procedencia	U.M	Presentación	Cantidad Mínima	Cantidad máxima*	Precio Unitario	Precio Total Máximo
1	FUTSAL FIFA Profesional	Diepar	Paraguaya	Unidad	Evento	405	810	71.500	57.915.000
2	FUTSAL FIFA Profesional - Internacional	Diepar	Paraguaya	Unidad	Evento	6	12	71.500	858.000
3	Pelotas de Futbol de campo	Diepar	Paraguaya	Unidad	Evento	100	200	74.800	14.960.000
4	Colchonetas	Diepar	Paraguaya	Unidad	Evento	30	60	75.000	4.500.000
5	Colchonetas	Diepar	Paraguaya	Unidad	Evento	81	162	250.000	40.500.000
6	Colchonetas	Diepar	Paraguaya	Unidad	Evento	10	20	490.000	9.800.000
7	CONOS	Diepar	Paraguaya	Unidad	Evento	100	200	8.800	1.760.000
8	Silbato	Diepar	Paraguaya	Unidad	Evento	60	120	9.350	1.122.000
9	Pelotas medicinales	Diepar	Paraguaya	Unidad	Evento	10	20	200.000	4.000.000
12	Cinta de goma Mochilera tipo escalerita	Diepar	Paraguaya	Unidad	Evento	50	100	60.000	6.000.000
13	Aros Hula Hula de 50 cm	Diepar	Paraguaya	Unidad	Evento	40	80	25.000	2.000.000
14	Aros Hula Hula de 70 cm	Diepar	Paraguaya	Unidad	Evento	40	80	25.000	2.000.000
15	Pelota de Pilates	Diepar	Paraguaya	Unidad	Evento	6	12	78.000	936.000
16	VOLEIBOL Profesional	Diepar	Paraguaya	Unidad	Evento	440	880	45.000	39.600.000
17	VOLEIBOL Profesional - Internacional	Diepar	Paraguaya	Unidad	Evento	12	24	70.000	1.680.000
18	RED DE VOLEIBOL	Diepar	Paraguaya	Unidad	Evento	150	300	65.000	19.500.000
19	PARES DE RED DE FUTSAL	Diepar	Paraguaya	Unidad	Evento	125	250	270.000	67.500.000
20	BASQUETBOL Profesional N° 6 A	Wilson	China	Unidad	Evento	250	500	75.000	37.500.000
21	BASQUETBOL Profesional N° 7 A	Wilson	China	Unidad	Evento	76	152	80.000	12.160.000
22	BASQUETBOL Profesional N° 6 A	Wilson	China	Unidad	Evento	76	152	170.000	25.840.000
23	BASQUETBOL Profesional N° 7 A - Internacional	Wilson	China	Unidad	Evento	6	12	170.000	2.040.000
24	BASQUETBOL Profesional N° 6 A - Internacional	Wilson	China	Unidad	Evento	6	12	170.000	2.040.000

DEPAR S.R.L. IMPORT - EXPORT TELEFAX: 600 100 ASUNCION - PARAGUAY

25	Pelotas Básquet Junior	Wilson	China	Unidad	Evento	50	100	75.000	7.500.000
26	HANDBOL 1IHF	Diepar	Paraguaya	Unidad	Evento	300	600	63.000	37.800.000
27	HANDBOL 2IHF	Diepar	Paraguaya	Unidad	Evento	300	600	63.000	37.800.000
28	HANDBOL 1IHF - Internacional	Diepar	Paraguaya	Unidad	Evento	6	12	63.000	756.000
29	HANDBOL 2IHF - Internacional	Diepar	Paraguaya	Unidad	Evento	6	12	63.000	756.000
31	PELOTAS DE TENIS DE CAMPO - punto rojo	Diepar	Paraguaya	Unidad	Evento	30	60	32.000	1.920.000
32	PELOTAS DE TENIS DE CAMPO - punto naranja	Diepar	Paraguaya	Unidad	Evento	30	60	32.000	1.920.000
33	PELOTAS DE TENIS DE CAMPO - punto verde	Diepar	Paraguaya	Unidad	Evento	30	60	32.000	1.920.000
34	PELOTAS DE TENIS DE CAMPO - profesional	Diepar	Paraguaya	Unidad	Evento	30	60	32.000	1.920.000
37	Gomas medicinales	Diepar	Paraguaya	Unidad	Evento	55	110	65.000	7.150.000
38	INFLADORES	Diepar	Paraguaya	Unidad	Evento	50	100	30.000	3.000.000
39	Bastones de madera 1.20m	Diepar	Paraguaya	Unidad	Evento	50	100	6.000	600.000
55	Pisos de gomas Tatamis	Diepar	Paraguaya	Unidad	Evento	25	50	150.000	7.500.000
Totales									**464.753.000**

El Proveedor se compromete a proveer los bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y subsanar los defectos, y el Precio del Contrato.

DIEPAR S.R.L. IMPORT - EXPORT TELEFAX: 600 100 ASUNCION PARAGUAY

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato es desde la suscripción hasta el 31 de diciembre de 2015.-

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE SERVICIO.

El Servicio debe ser prestado dentro de los plazos y términos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones, en la siguiente dirección: Avda. Eusebio Ayala RI6 Boquerón.-

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo del: Dpto. de Suministro de la Secretaría Nacional de Deportes.-

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. **La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10 % del monto total del contrato.-**

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales del Contrato (CGC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de lo cual las partes han suscrito el presente formulario de Contrato de conformidad con las leyes de la República del Paraguay a los 20 días del mes de MAYO del año 2015.-

SR. CAYO A. PAREDES GONZÁLEZ
Representante Legal, Diepar SRL
PROVEEDOR

DIEPAR S.R.L.
IMPORT - EXPORT
TELEFAX: 600 100
ASUNCION - PARAGUAY

DON VÍCTOR M. PECCI BALART
Ministro - Secretario Nacional de Deportes
CONTRATANTE